

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
Departamento de Proveduría Institucional

SOLICITUD DE COTIZACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA 2022CD-000017-CNR
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA SESIÓN DEL CONARE

LINEA	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL SERVICIO
1	1 servicio	<p>Servicio de alimentación, para la sesión 15-2022 del Conare.</p> <p>Día: martes 10 de mayo 2022.</p> <p>Hora: 2:00 pm.</p> <p>Cantidad de personas: 12.</p> <p>Lugar: Sala de Rectores, instalaciones del Conare en Pavas. El servicio debe ser atendido dentro de la sala.</p> <p>Coffee Break: bocadillos (2 salados y 1 dulce), café, leche, té. Se requiere de menaje, cubertería y solamente el mobiliario de montaje. Servicio de saloneró.</p> <p>Enviar listado de bocadillos (considerar que a la actividad asistirá una persona intolerante a la lactosa y otra alérgica a la manzana).</p>

Condiciones generales:

1. Fecha y hora máxima para presentar ofertas: **lunes 9 de mayo de 2022 a las 11:00 horas.**
2. El oferente debe cotizar el precio unitario y total del servicio. El precio debe incluir el impuesto al Valor Agregado IVA en su tarifa reducida de un 2% (artículo 11 numeral 2d Ley 9635). Debe presentar el desglose del precio del servicio e impuesto. El precio debe ser firme y definitivo.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
Departamento de Proveduría Institucional

3. Enviar la oferta debidamente firmada al correo proveeduria@conare.ac.cr.
4. El oferente debe estar al día en el pago de sus obligaciones con la CCSS, Fodesaf y Tributación. El Conare verificará esta información y en caso de morosidad solicitará las subsanaciones correspondientes.
5. El Conare es zona libre de plástico de un solo uso (acuerdo 9-2019 del 12 de marzo de 2019) por lo que algunas disposiciones dirigidas tanto al oferente como al contratista estarán orientadas en la aplicación de esta declaratoria. Para el empaque o servido de los alimentos, no se podrá utilizar bolsas plásticas o plástico para embalaje, pues el Conare es libre de plásticos de un solo uso, por lo anterior debe utilizarse alternativas renovables o reutilizables.
6. Forma de pago: El contratista entregará el servicio el cual tendrá un recibido a conformidad el cual puede ser un sello, un acta de recepción definitiva, todo de acuerdo a los términos de este cartel. Una vez que el contratista obtenga el recibido a conformidad, enviará la factura electrónica, al correo: facturaelectronica@conare.ac.cr junto con el comprobante de recibido a conformidad. El pago se hará efectivo dentro de los ocho días hábiles después de recibida a satisfacción la factura. Toda factura electrónica deberá desglosar el Impuesto al Valor Agregada (IVA) de un 2% sobre el precio del bien o servicio.
7. Cualquier circunstancia no prevista en este cartel, se resolverá de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratación Administrativa y normativa conexas.
8. Sanciones por incumplimiento. Se adjunta como anexo las posibles sanciones atribuibles al contratista en este tipo de servicios.

MARIA
VICTORIA
ORTEGA
CALDERON
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
MARIA VICTORIA
ORTEGA
CALDERON (FIRMA)
Fecha: 2022.05.06
15:25:19 -06'00'



Victoria Ortega Calderón

Analista Departamento de Proveduría Institucional

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
Departamento de Proveduría Institucional

Anexo: Sanciones asociadas al incumplimiento en el servicio de alimentación:

Evento	Sanción	Nivel de la falta	Justificación
Errores en los pedidos de alimentación en cuanto a tipo y cantidad de alimentos.	Multa el cual consiste en el cobro de los alimentos que la administración ordenó para completar el pedido del servicio de alimentación.	Grave	Diferentes departamentos del CONARE realizan actividades para el logro de sus objetivos institucionales, por lo que se requiere servicio de alimentación adecuado a la especificación de la contratación. Cuando ocurren omisiones o entregas erróneas en los alimentos, se recurre a solicitar comestibles de la orden de compra abierta para la atención de reuniones del CONARE, lo cual implica un costo monetario adicional a la institución.
Omisión de alimentos con características particulares tales como veganos o vegetarianos, previamente indicados en el cartel.	Sanción de apercibimiento	Leve	Debido a particularidades de los comensales, se requieren alimentos que suplan sus requerimientos, no se considera viable dejar a varias personas sin alimentación por incumplimientos de este tipo.
Intoxicación por mal estado de los alimentos	Multa: se cobrará el costo monetario de la consulta médica, de acuerdo a las tarifas establecidas por el Colegio de Médicos y Cirujanos	Grave	La gestión inadecuada de los alimentos puede ocasionar consecuencias negativas o intoxicación sobre la salud de los comensales, los cuales requerirán atención médica urgente.
Ausencia del contratista en el servicio de alimentación	Resolución contractual, aplicación de sanción de apercibimiento / inhabilitación y cobro de daños y perjuicios causados a la Administración	Muy grave	La administración se encuentra comprometida a llevar a cabo las actividades pactadas con los usuarios, así mismo se recurre al compromiso de brindar alimentación cuando se haya indicado. Por lo que, la inasistencia del contratista genera un gasto adicional para la institución que debe de suplir alimentos por otro medio.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
Departamento de Proveduría Institucional

Reportes de baja calidad del servicio por parte de los usuarios que lo recibieron	Sanción de apercibimiento	Leve	Para el CONARE es importante mostrar calidad y efectividad en los bienes y servicios entregados en sus actividades, por lo que se debe de garantizar la satisfacción de los usuarios con respecto a la calidad de los alimentos recibidos.
---	---------------------------	------	--



San José, Mayo, 2022

**Señores:
CONARE
Presente**

Estimados señores:

Eventos Bragar S.A., agradece su preferencia al permitirnos servirle con la presente oferta de servicio de alimentación.

FECHA DEL EVENTO:	10 de Mayo
LUGAR:	CONARE
CANTIDAD DE PERSONAS:	12 personas

El servicio incluye:

- Montaje de la mesa buffet decorada
 - Montaje completo en vajilla de loza y cristalería
 - Mantelería blanca y sobre manteles del color de deseado
 - Servicio de un salonero
- *Opción solicitada*

Café, te, crema y azúcar
Bebida natural
Dos bocadillos salados
Un bocadillo dulce

Total para 12 personas

¢ 46.600 / ¢ 47.532 ivai

En espera de que esta cotización sea de su agrado, nos ponemos a sus órdenes, no dude en comunicarse para cualquier consulta o un eventual ajuste a su presupuesto.

EVENTOS BRAGAR S.A., le garantiza la calidad y puntualidad que Ustedes se merecen.



Atentamente,

ESPERANZA
A BRAVO
GARCIA
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
ESPERANZA BRAVO
GARCIA (FIRMA)
Fecha: 2022.05.09
13:32:20 -06'00'

Esperanza Bravo García
Representante Legal
Telefax: 2235-2063
Celular: 8980 3477

No. 20180

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES



REFERIRSE SIEMPRE A ESTE NUMERO

TELEFONO: 2519-5700 FAX: 2296-7771

DIA	MES	AÑO
09	Mayo	2022

APARTADO: 1174-1200

PAVAS,ROHMOSER

CEDULA JURIDICA No. 3-007-045437-08

Orden de Compra Local

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

PROVEEDOR: Eventos Bragar S. A.

LINEA	CANT.	CODIGO	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	TOTAL
1	1,00	202039001103010000	SERVICIO DE CATERING (REUNIONES DE TRABAJO)	47.532,00	47.532,00

Servicio de alimentación, para la sesión 15-2022 del Conare.

Día: martes 10 de mayo 2022.

Hora: 2:00 pm.

Cantidad de personas: 12.

Lugar: Sala de Rectores, instalaciones del Conare en Pavas. El servicio debe ser atendido dentro de la sala.

Coffee Break: bocadillos (2 salados y 1 dulce), café, leche, té. Se requiere de menaje, cubtería y solamente el mobiliario de montaje. Servicio de saloner.

Subtotal: ¢46.600,00

IVA: ¢932,00

Precio total: ¢47.532,00

*****UL*****

El contratista debe desglosar en la factura el IVA el cual corresponde a un 2% de tarifa reducida (Ley 9635 art. 11 numeral 2d)
 Favor facturar a nombre del CONSEJO NACIONAL DE RECTORES, e incluir el número de cuenta cliente con el nombre del banco a depositar, para efecto de cancelación de la factura. Enviar la factura electrónica al correo: facturaelectronica@conare.ac.cr
 En caso de entrega de mercancías, coordinar la fecha y hora de la entrega con el señor DIEGO HERRERA al 2519-5799 (Almacén Institucional), en caso de servicios coordinar la prestación del mismo con el administrador / enlace del contrato

VALOR EN LETRAS	Cuarenta Y Siete Mil Quinientos Treinta Y Dos Colones Con 00/100	¢	47.532,00
JONATHAN ALEXIS CHAVES SANDOVAL (FIRMA) Firmado digitalmente por JONATHAN ALEXIS CHAVES SANDOVAL (FIRMA) Fecha: 2022.05.09 15:02:38 -06'00'			
AUTORIZADO POR			

INFORMACION PRESUPUESTARIA				NUMERO DE CONTRATACION Y USUARIO	
PARTIDA	CENTRO	META	MONTO	2022CD-000017-CNR	
2.02.03	Alimentos y bebidas 010101	OPES Presupuesto 1.18.1	47.532,00		